



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
 Esq. Miguel Grau con San Martín S/N
 Teléfono: 435655 - Fax: 438103

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073-2012-MDS

Socabaya, 24 de julio del 2012

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 014-2011 de fecha 23 de julio del 2012 y el Informe N° 0110-2012-MDS/A- GM-GDS-PS, emitido por la Oficina de Programas Sociales, Salud e Integración Social de la Gerencia de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, Mediante Informe N° 0110-2012-MDS/A- GM-GDS-PS, emitido por la Oficina de Programas Sociales, Salud e Integración Social de la Gerencia de Desarrollo Social, se pone de conocimiento el apoyo solicitado por el señor Andy Ray Apaza Apaza, el mismo que presenta discapacidad visual y que de acuerdo al informe social realizado a su domicilio se determina que el estado actual de la familia es crítico, pues el único sustento del hogar es el padre del solicitante, y la madre se dedica exclusivamente a su hogar y al cuidado de su hijo Andy Ray, pues debido a la incapacidad que padece es complicado realizar las labores cotidianas.

Que, pese a su discapacidad, el señor Andy Ray Apaza Apaza, posee una habilidad, ya que es músico y a fin de poder mejorar esta capacidad, resulta conveniente adquirir un instrumento musical con un aditamiento especial que le permita desarrollarse aún mejor en su habilidad.

Que, es política de las municipalidades en materia de programas sociales defensa y promoción de derechos, crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la dirección de servicios sociales, así como brindar apoyo a estos.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 23 de Julio del 2012; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de apoyo a favor del señor **ANDY RAY APAZA APAZA**, quien presenta una discapacidad visual.

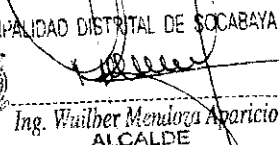
ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el monto hasta por la suma de S/. 600.00 nuevos soles, que servirá para la compra de un instrumento musical.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo, a la Gerencia de Desarrollo Social, a través de la Oficina de Programas Sociales, Salud e Integración Social, quien efectuará la compra del instrumento musical respectivo y posterior entrega del mismo a favor del señor **ANDY RAY APAZA APAZA**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Ing. Wailher Menúeza Aparicio
 ALCALDE